



SRB

Secretaría Técnica Regional de Eliminación
de Barreras Burocráticas

A tres años de su creación

Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi logró la eliminación voluntaria de 9 490 barreras burocráticas en 12 regiones del país

- ✓ **60 entidades, entre gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, y universidades simplificaron sus procedimientos administrativos.**
- ✓ **Funcionarios del Gobierno Regional de Huánuco y la Municipalidad Provincial de Chupaca, pese a las limitaciones del estado de emergencia por la COVID-19, accedieron a facilitar la eliminación voluntaria de 117 barreras burocráticas en beneficio de los ciudadanos de su jurisdicción.**

A tres años de su creación, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del Indecopi ha logrado la eliminación voluntaria de 9 490 barreras burocráticas ilegales por parte de gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales y universidades de 12 regiones de todo el país.

Este importante logro es el resultado del trabajo conjunto realizado con las Oficinas Regionales del Indecopi, en donde se realizaron 60 investigaciones a entidades de la administración pública de mayor impacto económico ubicadas en las regiones de Áncash, Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Tacna y Tumbes.

Al cierre del 2019, en estas regiones se eliminaron 8 231 barreras burocráticas ilegales, lo que representó un ahorro estimado de S/ 15,8 millones en favor de los ciudadanos y agentes económicos de los sectores de transporte, construcción, telecomunicaciones, infraestructura de servicios públicos, comercio, entre otros.

Es importante resaltar que, pese al inicio del periodo de cuarentena por el estado de emergencia sanitaria, a causa de la pandemia originada por coronavirus (COVID-19), la SRB logró que los funcionarios del Gobierno Regional de Huánuco y la Municipalidad Provincial de Chupaca, publiquen en el Diario Oficial El Peruano y en el diario de avisos judiciales de su jurisdicción, sus disposiciones administrativas que eliminan presuntas barreras burocráticas ilegales previamente identificadas. Esto podría significar la eliminación de 117 barreras burocráticas ilegales adicionales.

Cabe precisar que el Indecopi, a través de sus Comisiones Regionales con delegación en materia de Eliminación de Barreras Burocráticas, puede imponer multas de hasta 20 UIT (unidades impositivas tributarias) a las entidades por la imposición de estas medidas; no obstante, para el logro de estos resultados, la SRB no tuvo la necesidad de promover ningún procedimiento administrativo sancionador.

Supervisión con enfoque preventivo

La SRB aplica –principalmente– un enfoque preventivo, en la línea de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1256, que aprobó la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas, más conocida como la ‘Ley Antibarreras’. De este modo, y enmarcado en el plan

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





SRB

Secretaría Técnica Regional de Eliminación
de Barreras Burocráticas

de actividades del Indecopi para una efectiva eliminación voluntaria de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad por parte de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, sin que sea necesaria la imposición de sanciones para lograr la adecuación a la ley.

Para tal efecto, la SRB utiliza principalmente dos tipos de herramientas de persuasión: la supervisión orientativa y las capacitaciones a servidores públicos.

Con relación a la supervisión orientativa, además de los logros mencionados, la SRB elaboró y difundió instructivos amigables para promover que las entidades publiquen y difundan adecuadamente su TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) en los portales correspondientes.

En cuanto a las actividades de capacitación, la SRB brindó talleres formativos a un total de 2257 personas, entre ellos 1668 funcionarios públicos que representan a 397 entidades, 348 ciudadanos y empresarios y 241 colaboradores.

Labor resolutive

La atención de denuncias relacionadas a la imposición de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad también fue fructífera durante este periodo de tres años. En ese sentido, la SRB emitió 205 pronunciamientos en los que analizó la legalidad o carencia de razonabilidad de las barreras burocráticas denunciadas.

Además, la SRB publicó en el diario oficial El Peruano seis resoluciones consentidas, con efectos generales. Es decir, las entidades no deberán exigirlos a ningún ciudadano o empresa. Estas resoluciones estaban relacionadas a medidas impuestas en materia de simplificación administrativa, licencia de funcionamiento y servicio público de transportes, cuyo cumplimiento se supervisa a través de requerimientos de información e inspecciones.

Labor itinerante en otras regiones

Desde el 03 de enero de 2019 a la fecha, la SRB brinda apoyo técnico en materia de eliminación de barreras burocráticas a la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi en Arequipa; y, desde el 27 de mayo de 2019, a la Oficina Regional de Junín. Luego continuará sus labores en las oficinas regionales de Ica y Cusco.

Lima, 01 de junio de 2020

Glosario:

Barrera burocrática: requisito, obligación, prohibición, limitación o cobro que realiza el Estado a través de sus diferentes entidades para la realización de algún tipo de actividad económica y/o trámite (autorizaciones, licencias, entre otros). Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley, o en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.

Inaplicación con efectos generales: permite que el beneficio de inaplicación de una barrera burocrática se extienda no solo a quien denuncia dicha barrera ante el Indecopi, sino a todo aquel que se encuentre afectado por dicha medida considerada como ilegal.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

